COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DECRETO 1082 DE 2015	
PROCESO:	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-SHD-005-2022**
CONTRATISTA:	**CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT:	**900696002-6**
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
NIT:	**890.480.184-4**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ORIENTACIÓN SOCIO-OCUPACIONAL PARA JÓVENES, EN LA ETAPA DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "HABILITACIÓN DE LAS ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y CERRAR LAS BRECHAS DE CAPITAL HUMANO DE FORMA PERTINENTE, SUFICIENTE Y DE CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**
PLAZO:	**HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**
VALOR:	**SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000).**

Entre **El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad del orden territorial, identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente para efectos del presente contrato, por la Secretaria de Hacienda Distrital, Doctora **DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.155.276 de Bogotá, nombrada mediante decreto N° 0124 del 4 de febrero de 2021 y delegada para las funciones de ordenar el gasto y celebrar los contratos con cargo al presupuesto asignado a su respectiva Unidad Ejecutora, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 1061 de fecha 28 de septiembre de 2021 modificado por el Decreto No. 0983 del 08 de julio de 2022, el Decreto No.1227 del 01 de septiembre de 2022 y el Decreto No 1394 del 04 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC-SHD-005-2022**, por la sociedad **CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT. 900696002-6, representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA GÓMEZ DÍAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.088.297.825 de Pereira - Risaralda, y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual además de las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del presente contrato, se deben tener en cuenta las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ORIENTACIÓN SOCIO-OCUPACIONAL PARA JÓVENES, EN LA ETAPA DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "HABILITACIÓN DE LAS ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y CERRAR LAS BRECHAS DE CAPITAL HUMANO DE FORMA PERTINENTE, SUFICIENTE Y DE CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por el **CONTRATISTA** dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SHD-005-2022**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Las especificaciones técnicas sobre los cuales el proponente ofertó, serán descritos de la siguiente manera:

- Diseñar y desarrollar una plataforma informática web que resuelva las necesidades tecnológicas requeridas en el objeto del proceso y las condiciones técnicas.
- Implementar en el organismo la plataforma informática web desarrollada.
- Crear las bases de datos con los niveles de seguridad apropiados que garanticen la protección de los datos en donde se almacenará la información de los usuarios de la aplicación, entre otros.

- Jornadas de capacitación y disponibilidad para la atención de los requerimientos e incidencias que se formulen en la etapa de implementación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES
1	Definir y entregar un cronograma a la entidad con el objetivo de estimar las actividades y los tiempos de ejecución de estas.	Matriz que muestre el cronograma con tiempo y recursos necesario para el desarrollo de la plataforma, diagramas de Gantt/ u otros que representen la información.
2	Identificación de grupos de interés, población objetivo y escenarios de uso. (Documentar el proceso).	Documento con estudio de Personajes y Escenarios, en donde se consideren por lo menos cinco usuarios de cada grupo representativo, y en el que se identifiquen las características, motivaciones, y escenarios de uso.
3	Crear home page de la plataforma donde se identifiquen las siguientes secciones: • Presentación de información donde se dé a conocer los datos de interés para jóvenes en temas de formación y empleabilidad, noticias relacionadas a propuestas laborales e información de interés para este grupo poblacional. Para esto debe existir un apartado que permita la creación de los contenidos, contando con las opciones necesarias para poder presentar la información de acuerdo al tipo de contenido seleccionado. • Sección de interés donde se dé a conocer los apartados con los que cuenta el sistema, permitiendo que los usuarios puedan ser direccionados al apartado seleccionado. La sección debe contar con: Construyendo mi proyecto de vida, Construyendo mi formación, Construyendo en mi ciudad y Construyendo mi perfil ocupacional. • Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a visualizar en el home page, en conjunto con la documentación técnica y de usuario final donde se identifique su funcionamiento. Sección de inicio (Home page) que muestre información y noticias destacadas que sean de interés para los jóvenes, además debe mostrar la descripción principal de todas las secciones de la plataforma. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad hacia las diferentes secciones.
4	Garantizar un espacio en la plataforma que permita la creación de contenido tipo juegos interactivos, videos y documentos, donde se pueda asociar un enlace que embeba el juego o video, debido a que se crearán a partir de otra plataforma, mientras que los documentos serán cargados en la plataforma. Para poder asociar el juego interactivo, video y documentos es necesario contar una portada y descripción, la cual se creará en la plataforma, donde al dar clic se desplegará el contenido creado. Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo mi proyecto de vida,* en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. Este apartado, orientará al joven en el reconocimiento de sus habilidades, intereses, potencialidades y sueños, que le faciliten en la construcción de su imagen personal, identificando lo que es y lo que quiere ser. Lo anterior, le permitirá tener una ruta clara de acciones a seguir en tiempos definidos que ayuden a hacer sus sueños realidad. En esta sección se podrá realizar juegos interactivos, test de autorreconocimiento, encontrar videos y cartillas orientadoras, ted talks y utilizar herramientas dispuestas por el gobierno nacional, donde podrá explorar sus gustos e intereses en relación a las diferentes áreas del conocimiento, las posibilidades de formación que tiene y las ocupaciones existentes. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
5	Crear sección en la plataforma que presente las ofertas educativas (educación superior y de formación para el trabajo), cursos cortos de fortalecimiento de competencias laborales y desarrollo humano, donde se permita la creación de cada entrada a partir de un tipo de contenido creado para tal fin, donde al seleccionar la oferta se direccionara al sitio web o plataforma de la entidad que la dispone, adicionalmente es necesario disponer de un filtro que permita obtener los resultados de acuerdo al tipo de oferta seleccionada.	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo mi formación,* en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. Esta sección los jóvenes podrá conocer toda la información respecto a la oferta educativa de la que disponen a nivel local y nacional. Información sobre

	Realizar diseño web de la presente sección	oferta disponible para la formación para el trabajo y desarrollo humano y de educación superior, cursos cortos, así como también recursos de apoyo como becas, créditos condenables o con tasa diferencial, entre otros que le permita hacer selección de un programa de educación postmedia que vaya acorde a sus intereses, habilidades y expectativas del futuro. En este apartado además se encontrará la subsección Construyo mis habilidades, en donde los jóvenes podrán acceder a una oferta que les permita fortalecer de manera integral aspectos como creatividad, innovación, habilidades sociales y de relacionamiento, pensamiento de diseño (design thinking), cursos de Excel, y demás, habilidades blandas y duras necesarias para su enrutamiento en la vida productiva. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
6	Diseñar un tipo de contenido que permita la creación de un apartado donde se dispondrán ofertas laborales, al igual que videos, los cuales serán asociados a través de un enlace. Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo en mi ciudad,* en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. En esta sesión el joven contará con toda la información pertinente de las profesiones que demanda el sector productivo, así como las competencias específicas que se requieres para la vinculación laboral en Cartagena y las oportunidades que se generan en toda la región. Es importante mencionar que, en este apartado se encontrará toda la información asociada a la búsqueda de empleo, con enlaces de redireccionamiento a las diferentes plataformas de empleo de Cartagena y otras del orden regional. Asimismo, dispondremos de videos orientadores para el diseño de hojas de vida, como se deben presentar las entrevistas, como inscribirse en esas plataformas, entre otros. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
7	Permitir a un rol participante la creación de su perfil e inicio de sesión en la plataforma, con los datos necesarios para poder generar un archivo en formato PDF de su hoja de vida una vez ha ingresado en el sistema, de acuerdo con los datos que han sido almacenados en el perfil. Se debe permitir al administrador de la plataforma listar los usuarios registrados para identificar los perfiles creados. Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo mi perfil ocupacional,* en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. Esta sección permitirá el diseño de hojas de vida de los jóvenes con el objetivo de realizar la identificación de perfiles socio ocupacionales. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
8	El diseño y publicación del sitio, se realizará con Drupal (CMS) en su última versión estable (Versión de Drupal 9.4.3 y superiores), la cual se modifica para que se adecue a las política de gobierno digital, a la par de un diseño adaptable (Responsive Design) que permite que el sitio web funcione y se vea correctamente en los dispositivos móviles y con navegadores que soporten el estándar HTML5 y CSS3 de Internet (Chrome, Firefox, Microsoft Edge, Opera, entre otros) (Multibrowser) para sistemas operativos (Mac OS, Android, iOS y GNU/Linux.). Garantizar que la plataforma web permita anexar archivos en múltiples formatos, para la gestión de información y contenidos. (Tener en cuenta los	Plataforma web diseñada en Drupal CMS Plataforma web entregada que permita el cargue de los archivos en múltiples formatos por parte del rol administrador. Plataforma web entregada que permita al rol administrador acceder a los módulos de esta, para la

	lineamientos para la publicación de documentos definido en la resolución 1519 de 2020). Crear un rol administrador para acceder a los diferentes módulos que permitan la gestión de contenido de cada sección de la plataforma.	gestión de contenido: subir y bajar documentos, cargar y eliminar imágenes, entre otras. Documento que contenga la interfaz la plataforma con todas sus funcionalidades.
9	Definición de los requerimientos con base en las especificaciones de la meta trazada en el plan de desarrollo, se solicita lo siguiente: o Establecer el modelo de ciclo de vida para el desarrollo del software o Realizar el levantamiento de los requerimientos de alto nivel de forma detallada con el cliente. o Definición de arquitectura de desarrollo de software. o Definir un plan de aseguramiento de la calidad del software. (tener en cuenta estándares o metodologías para el desarrollo y pruebas de software con aceptación internacional).	Documento que evidencie el ciclo de vida implementado para el desarrollo del software, ajustado al formato proporcionado por la OAI. Documento de requerimientos funcionales y no funcionales, donde se evidencies los alcances del aplicativo, ajustados al formato proporcionado por la OAI. Documento que contenga los modelos arquitectónicos en que se basará el desarrollo de software, ajustado al formato proporcionado por la OAI. Documento de plan de aseguramientos de calidad, ajustado al formato proporcionado por la OAI.
10	Definición y documentación del alcance del desarrollo en hitos y sus entregables asociados (prototipos funcionales).	Documento que evidencie el alcance del desarrollo, presentando los hitos y entregables asociados.
11	Se debe definir y establecer un ambiente de pruebas, en el cual se pueda desarrollar el objeto contractual (tener en cuenta los lineamientos de uso: licencias, restricciones, características del software y hardware).	Documento que evidencie el ambiente de prueba a implementar, donde se identifiquen licencias, restricciones y características de software y hardware.
12	Definir y socializar un plan para asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información administrada en el sitio web conforme a las políticas dispuestas por la entidad.	Documento que evidencie la integridad, disponibilidad y confiablidad de la información en el sistema.
13	Creación de plan de pruebas a integrar dentro de las actividades de implementación de la plataforma. (Tener en cuenta que se deben ejecutar pruebas integrales internas definidas por la entidad). Esto se debe garantizar a través de: • Documentar y socializar los resultados de los casos de prueba ejecutados en el proceso. • Implementar fase de prueba de la plataforma. • Evaluación y registro de criterios de salida de fase de pruebas.	Documento que recopile la definición y procesos del plan de pruebas ejecutado. Documento que valide las pruebas realizadas en la plataforma, ajustadas al formato proporcionado por la OAI.
14	Definir un plan de control para atender los mantenimientos evolutivos, integraciones o nuevas funcionalidades, soporte migración y cambios resultantes del proceso de validación por parte de la entidad sobre los productos resultantes en cada etapa del proceso de desarrollo.	Documento que evidencie el plan de control donde se soporten los mantenimientos, integraciones o nuevas funcionalidades.
15	Diseño y entrega de la documentación: manual del usuario y manual del sistema, manual técnico de desarrollo e implementación de software, versiones del producto, código fuente y base de datos. (Entrega de título de propiedad de todos los elementos que se encuentren relacionados al proceso de desarrollo).	Manual de usuario entregado que incluya la administración de la plataforma web. Manual del sistema Manual técnico entregado que incluya la instalación y configuración de la plataforma informática web que incluya las versiones del producto. Entregar el código fuente de la plataforma web al Distrito Entrega de base de datos Acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes donde se haga entrega de título de propiedad de todos los elementos relacionados al desarrollo de la plataforma.

16	Elaborar y entregar a la entidad informes mensuales, recopilando procesos adelantados y resultados obtenidos según el cronograma definido.	Informes que evidencien los procesos adelantados, resultados e hitos (según sea el caso) de acuerdo al cronograma definido.
17	En el proceso de desarrollo del sistema se debe garantizar la seguridad física de acceso y seguridad de la información, con el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios, esto implica que el proveedor debe contar con una política de seguridad de la información y una política de manejo del sitio web y uso adecuado de los datos. (Tener en cuenta la política de seguridad de la información de la entidad).	Documento de política de seguridad de la información del proveedor.
18	Capacitación al área de sistemas y montaje definitivo en la plataforma dispuestas por la alcaldía. (Estructurar un plan de capacitaciones, asistencias técnicas y socialización de base de conocimientos para la apropiación y adecuado uso del sitio web).	Sesiones virtuales/presenciales con actas de reuniones, donde se evidencie la socialización de base de conocimiento una vez finalizado el desarrollo de la plataforma. Se deberá realizar 3 sesiones de capacitación al equipo de OAI. La base del conocimiento puede consolidarse sobre una wiki, blog, portal interactivo. (Este pasa a propiedad de la entidad una vez finalice el proceso de desarrollo).
19	El programa debe cumplir con las políticas del gobierno digital y todo lo dispuesto en normativas internacionales de usabilidad y accesibilidad. (Ver documentos relacionado a usabilidad en productos esperados)[1]. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona a continuación lo mínimo a contemplar sobre la resolución 1519 de 2020 y 2893 de 2020 • Resolución 1519 de 2020 Es importante resaltar lo siguiente de la resolución: o "ARTÍCULO 3. Directrices de accesibilidad web. A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en ésas. o ARTÍCULO 6. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital. Los sujetos obligados deberán observar las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital que se definen en el Anexo 3 de la presente resolución." El desarrollo de cualquier producto software debe incluir las directrices de accesibilidad, por lo tanto, se debe priorizar el cumplimiento de los criterios del anexo N.1. Criterios de usabilidad de este documento, que también los pueden encontrar en el anexo 1. Directrices de accesibilidad web de la resolución 1519 de 2020. Dentro del proceso es fundamental que se incluyan y cumplan los criterios de usabilidad definidos en la guía de "Lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea.", los cuales, permitirá que el sitio sea usable y accesible por cualquier ciudadano con o sin limitaciones visuales o auditivas, este	Entrega de matriz con cumplimiento de los apartados de las resoluciones donde se asocie las evidencias correspondientes. Matriz diligenciada de cumplimiento de criterio de accesibilidad y usabilidad, proporcionado por la OAI. Para la validación de cumplimientos de los criterios de usabilidad se requiere una acreditación otorgada por alguna entidad nacional o internacional que valide pautas internacionales de la WCAG 2.1 en su nivel AA.

[1] Los documentos y formatos necesarios se pueden ver en el siguiente enlace Documentos resolución

		documento queda como anexo N.2 y se sugiere que se cumplan en su totalidad. o El anexo N. 3 de la resolución denominado "Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital" tiene unos apartados muy importantes que se deben incluir en este desarrollo: "Adicional a lo anterior y de manera específica, los sujetos obligados deberán implementar los siguientes controles en el desarrollo de sitios web y aplicaciones: 1. Implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software 2. Implementar o exigir controles de seguridad relacionados con el control de la autenticación, definición de roles y privilegios y separación de funciones 3. Exigir medidas de seguridad al proveedor del hosting (políticas de seguridad robustas y un nivel de madurez en seguridad optimizado). 4. Aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración remota. 5. Proteger la integridad del código, mediante: (i) la validación exhaustiva de: inputs, variables post y get (no enviar parámetros sensibles a través del método get), Cookies (habilitar atributos de seguridad como Secure y HttpOnly), y, cabeceras HTTP; (ii) la sanitización de los parámetros de entrada: es decir, que cuando se reciba la información de dichas variables 6 se eliminen etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un script, además de la restricción de formatos y tamaños de subidas de archivos; (iii) la sanitización y escape de variables en el código; (iv) verificación estándar de las Políticas de Origen de las cabeceras; y (v) la verificación y comprobación del token de CSRF (cuando aplique). 6. Ejecutar monitoreos de seguridad sobre las páginas web que contemple, entre otras, las siguientes acciones: escaneo de archivos infectados, escaneo de vulnerabilidades, análisis de patrones para detectar acciones sospechosas, verificación contra listas negras, monitoreo del tráfico para detectar ataques de denegación de servicios. 7. Exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes y solicitar renovaciones periódicas de las mismas garantizando la accesibilidad de persona con discapacidad. 8. Mantener actualizado el software, frameworks y plugins de los sitios web. 9. Restringir el uso de login contra ataques de fuerza bruta, implementando, entre otros: mecanismos de captcha accesibles o auto detectable, y/o limitar la tasa de intentos de login. 10. Ocultar y restringir páginas de acceso administrativo. 11. Restringir la escritura de archivos desde la web a través de la asignación de permisos de solo lectura. 12. Crear copias de respaldo. 13. Almacenar trazas o logs de auditoría de los eventos de seguridad, logins, entre otros.	

		14. Garantizar conexiones seguras a través de uso de certificados, SSL (HTTPS para la confianza de usuarios) y cifrado en la estructura de las peticiones para portales transaccionales, para evitar la manipulación de parámetros en las peticiones. (adicional al cifrado SSL), También deben habilitar las cabeceras de seguridad, entre otras las siguientes: Content-Security-Policy (CSP), X-Content-Type-Options, X-Frame-Options, X-XSS-Protection, StrictTransport-Security (HSTS), Public-Key-Pins (HPKP) Referrer-Policy, FeaturePolicy. 15. Implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por parte de las personas, incluyendo la accesibilidad para las personas con discapacidad. 16. Sanitización de parámetros de entrada mediante la eliminación de etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un «script», además de la restricción de formatos y tamaños para subida de archivos. 17. Sanitización de caracteres especiales (secuencia de Escape de variables en el código de Programación) 18. Revisar las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP). 19. Incorporar validación de formularios tanto del lado del cliente como del lado del servidor. 20. Restringir la escritura de archivos en el servidor web a través de la asignación de permisos de roles y los privilegios asociados. 21.Implementar sistemas antivirus en el servidor web, para garantizar medidas contra infecciones de malware a los archivos del mismo. 22.Controlar el escalamiento de privilegios en los Sistemas Operativos, servidor web y Bases de datos que hacen parte de la infraestructura del portal web." Además, en cuanto al código fuente: 1. Cumplir con la estandarización de código fuente para portales web, siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a los usuarios. 2. Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua, a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium)." 3. Implementar un sistema de control de versiones (Git), que permitan planear y controlar la vida de la aplicación, y en una fase a mediano plazo poder implementar un sistema de integración, cambio y despliegue continuo. (El producto final debe alojarse en un repositorio de la OAI, para su respectivo control y mejoras futuras). Los criterios deben ser aplicados en el ciclo de vida del desarrollo propuestos por el proveedor, tanto en ambientes de desarrollo y posteriormente en	

	producción cuando el sistema este en servidores de la OAI. (Este último proceso debe ser consultado con el gestor de desarrollo para construir un plan de despliegue de productos desarrollados por terceros). • Resolución 2893 de 2020 Los lineamientos definidos en esta resolución se enfocan sobre la integración de las sedes electrónicas al portal del estado colombiano www.gov.co , sin embargo, se considera importante que los diseños, prototipos, Mockus iniciales de cualquier sistema o sitio web que se desarrollen en la entidad, tengan una estructuración del contenido similar a la sede electrónica de la entidad, por la tanto se definen unas secciones fundamentales relacionadas a continuación (se sugiere al proveedor que se base en el Anexo 4.1 Guía de diseño gráfico para portales específicos de programas transversales del Estado y también el manual grafico de la entidad): Referencia de sitios de la entidad que conservan estos lineamientos: • https://nuevoportalweb.cartagena.gov.co/	
20	El sistema debe contar con módulos que hagan posible la descarga de estadísticas con base a los contenidos publicados en las secciones creadas.	Se adiciona a la documentación de usuario, evidenciando la opción de descarga de estadísticas (Manual del proceso).
21	El proveedor debe asegurar la adopción de una herramienta idónea para la creación dinámica de formularios que permitan recibir la retroalimentación de los usuarios en el sitio.	Se debe permitir la creación de formulario a través de la plataforma web, verificado y validado por la OAI.
22	El proveedor se obliga a configurar Google Analytics para el seguimiento de estadísticas.	Módulo de configuración para agregar script de Google Analytics, el cual será validado en la plataforma web por parte de la OAI.
23	El proveedor se obliga a configurar el sistema para proporcionar Search Engine Optimization (SEO) el cual permita de forma fácil y rápida optimizar la indexación del sitio web.	Configuraciones a nivel de CMS que garanticen el SEO validado en la plataforma web, el cual será validado en la plataforma web por parte de la OAI.
24	Definir y socializar un plan de soporte de casos presentados en producción y llevar un registro de las solicitudes (fallas y requerimientos) y soluciones brindadas, esto con el fin de crear y alimentar una base de conocimientos de errores que serán de ayuda cuando el soporte finalice. (ITIL).	Documento de plan de soporte en el proceso de desarrollo y pruebas.
25	Despliegue de plataforma en ambiente de producción en la infraestructura de la Oficina Asesora de Informática (OAI). (Definir plan de socialización con la entidad y plan de entregas de productos resultado de fases planificadas).	Documento que soporte el proceso de despliegue realizado para ambiente de producción.
26	Realizar acompañamiento consistente en soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma informática web durante el plazo del contrato y seis (6) meses más en sitio después de la implementación y puesta en producción sin costos adicionales. Realizar todas las acciones preventivas y correctivas que aseguren la operación y funcionalidad de la plataforma web entregada.	Oficios, correos electrónicos, actas de reunión, registro de asistencia en que se solicite el mantenimiento y ajustes.
27	El proveedor deberá garantizar la satisfacción de los entregables al contratante.	Se valida a través del cumplimiento de los entregables en su totalidad, enmarcado con los requerimientos que se realicen en todas las fases del desarrollo y producción de la plataforma.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada, es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000),** monto que no supera el presupuesto oficial designado para dicha contratación, tal como se encuentra descrita en la invitación para este negocio jurídico.

El DISTRITO de Cartagena de Indias pagará al contratista adjudicatario el valor total del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la tarifa de la oferta; previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

El Contratista aportara además acta de inicio del contrato y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas.

Una primera cuota correspondiente al 10% del valor total del contrato una vez el contratista presente los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo
2. Cronograma de actividades
3. Entregables a continuación señalados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES
1	Definir y entregar un cronograma a la entidad con el objetivo de estimar las actividades y los tiempos de ejecución de estas.	Matriz que muestre el cronograma con tiempo y recursos necesario para el desarrollo de la plataforma, diagramas de Gantt/ u otros que representen la información.
2	Identificación de grupos de interés, población objetivo y escenarios de uso. (Documentar el proceso).	Documento con estudio de Personajes y Escenarios, en donde se consideren por lo menos cinco usuarios de cada grupo representativo, y en el que se identifiquen las características, motivaciones, y escenarios de uso.

Una segunda cuota correspondiente al 30% del valor total del contrato una vez el contratista cumpla las siguientes actividades y se entreguen sus respectivos productos esperados, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES
3	Crear home page de la plataforma donde se identifiquen las siguientes secciones: • Presentación de información donde se dé a conocer los datos de interés para jóvenes en temas de formación y empleabilidad, noticias relacionadas a propuestas laborales e información de interés para este grupo poblacional. Para esto debe existir un apartado que permita la creación de los contenidos, contando con las opciones necesarias para poder presentar la información de acuerdo al tipo de contenido seleccionado. • Sección de interés donde se dé a conocer los apartados con los que cuenta el sistema, permitiendo que los usuarios puedan ser direccionados al apartado seleccionado. La sección debe contar con: Construyendo mi proyecto de vida, Construyendo mi formación, Construyendo en mi ciudad y Construyendo mi perfil ocupacional. • Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a visualizar en el home page, en conjunto con la documentación técnica y de usuario final donde se identifique su funcionamiento. Sección de inicio (Home page) que muestre información y noticias destacadas que sean de interés para los jóvenes, además debe mostrar la descripción principal de todas las secciones de la plataforma. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad hacia las diferentes secciones.
4	Garantizar un espacio en la plataforma que permita la creación de contenido tipo juegos interactivos, videos y documentos, donde se pueda asociar un enlace que embeba el juego o video, debido a que se crearán a partir de otra plataforma, mientras que los documentos serán cargados en la plataforma. Para poder asociar el juego interactivo, video y documentos es necesario contar una portada y descripción, la cual se creará en la plataforma, donde al dar clic se desplegará el contenido creado.	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo mi proyecto de vida,* en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. Este apartado, orientará al joven en el reconocimiento de sus habilidades, intereses,

	Realizar diseño web de la presente sección	potencialidades y sueños, que le faciliten en la construcción de su imagen personal, identificando lo que es y lo que quiere ser. Lo anterior, le permitirá tener una ruta clara de acciones a seguir en tiempos definidos que ayuden a hacer sus sueños realidad. En esta sección se podrá realizar juegos interactivos, test de autorreconocimiento, encontrar videos y cartillas orientadoras, ted talks y utilizar herramientas dispuestas por el gobierno nacional, donde podrá explorar sus gustos e intereses en relación a las diferentes áreas del conocimiento, las posibilidades de formación que tiene y las ocupaciones existentes. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
5	Crear sección en la plataforma que presente las ofertas educativas (educación superior y de formación para el trabajo), cursos cortos de fortalecimiento de competencias laborales y desarrollo humano, donde se permita la creación de cada entrada a partir de un tipo de contenido creado para tal fin, donde al seleccionar la oferta se direccionara al sitio web o plataforma de la entidad que la dispone, adicionalmente es necesario disponer de un filtro que permita obtener los resultados de acuerdo al tipo de oferta seleccionada. Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo mi formación*, en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. Esta sección los jóvenes podrá conocer toda la información respecto a la oferta educativa de la que disponen a nivel local y nacional. Información sobre oferta disponible para la formación para el trabajo y desarrollo humano y de educación superior, cursos cortos, así como también recursos de apoyo como becas, créditos condenables o con tasa diferencial, entre otros que le permita hacer selección de un programa de educación postmedia que vaya acorde a sus intereses, habilidades y expectativas del futuro. En este apartado además se encontrará la subsección Construyo mis habilidades, en donde los jóvenes podrán acceder a una oferta que les permita fortalecer de manera integral aspectos como creatividad, innovación, habilidades sociales y de relacionamiento, pensamiento de diseño (design thinking), cursos de Excel, y demás, habilidades blandas y duras necesarias para su enrutamiento en la vida productiva. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
6	Diseñar un tipo de contenido que permita la creación de un apartado donde se dispondrán ofertas laborales, al igual que videos, los cuales serán asociados a través de un enlace. Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo en mi ciudad*, en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. En esta sesión el joven contará con toda la información pertinente de las profesiones que demanda el sector productivo, así como las competencias específicas que se requieres para la vinculación laboral en Cartagena y las oportunidades que se generan en toda la región. Es importante mencionar que, en este apartado se encontrará toda la información asociada a la búsqueda de empleo, con enlaces de redireccionamiento a las diferentes plataformas de empleo de Cartagena y otras del orden regional. Asimismo, dispondremos de videos orientadores para el diseño de hojas de vida, como se deben presentar las entrevistas, como inscribirse en esas plataformas, entre otros.

		Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
7	Permitir a un rol participante la creación de su perfil e inicio de sesión en la plataforma, con los datos necesarios para poder generar un archivo en formato PDF de su hoja de vida una vez ha ingresado en el sistema, de acuerdo con los datos que han sido almacenados en el perfil. Se debe permitir al administrador de la plataforma listar los usuarios registrados para identificar los perfiles creados. Realizar diseño web de la presente sección	Espacio en la plataforma que permita la creación de los contenidos a partir del tipo de contenido *Construyendo mi perfil ocupacional,* en conjunto con la documentación técnica y de usuario final que dé a conocer su funcionamiento. Esta sección permitirá el diseño de hojas de vida de los jóvenes con el objetivo de realizar la identificación de perfiles socio ocupacionales. Este documento también deberá contener la interfaz de esta sección con navegabilidad.
8	El diseño y publicación del sitio, se realizará con Drupal (CMS) en su última versión estable (Versión de Drupal 9.4.3 y superiores), la cual se modifica para que se adecue a las política de gobierno digital, a la par de un diseño adaptable (Responsive Design) que permite que el sitio web funcione y se vea correctamente en los dispositivos móviles y con navegadores que soporten el estándar HTML5 y CSS3 de Internet (Chrome, Firefox, Microsoft Edge, Opera, entre otros) (Multibrowser) para sistemas operativos (Mac OS, Android, iOS y GNU/Linux.). Garantizar que la plataforma web permita anexar archivos en múltiples formatos, para la gestión de información y contenidos. (Tener en cuenta los lineamientos para la publicación de documentos definido en la resolución 1519 de 2020). Crear un rol administrador para acceder a los diferentes módulos que permitan la gestión de contenido de cada sección de la plataforma.	Plataforma web diseñada en Drupal CMS Plataforma web entregada que permita el cargue de los archivos en múltiples formatos por parte del rol administrador. Plataforma web entregada que permita al rol administrador acceder a los módulos de esta, para la gestión de contenido: subir y bajar documentos, cargar y eliminar imágenes, entre otras. Documento que contenga la interfaz la plataforma con todas sus funcionalidades.
9	Definición de los requerimientos con base en las especificaciones de la meta trazada en el plan de desarrollo, se solicita lo siguiente: o Establecer el modelo de ciclo de vida para el desarrollo del software o Realizar el levantamiento de los requerimientos de alto nivel de forma detallada con el cliente. o Definición de arquitectura de desarrollo de software. o Definir un plan de aseguramiento de la calidad del software. (tener en cuenta estándares o metodologías para el desarrollo y pruebas de software con aceptación internacional).	Documento que evidencie el ciclo de vida implementado para el desarrollo del software, ajustado al formato proporcionado por la OAI. Documento de requerimientos funcionales y no funcionales, donde se evidencies los alcances del aplicativo, ajustados al formato proporcionado por la OAI. Documento que contenga los modelos arquitectónicos en que se basará el desarrollo de software, ajustado al formato proporcionado por la OAI. Documento de plan de aseguramientos de calidad, ajustado al formato proporcionado por la OAI.
10	Definición y documentación del alcance del desarrollo en hitos y sus entregables asociados (prototipos funcionales).	Documento que evidencie el alcance del desarrollo, presentando los hitos y entregables asociados.
11	Se debe definir y establecer un ambiente de pruebas, en el cual se pueda desarrollar el objeto contractual (tener en cuenta los lineamientos de uso: licencias, restricciones, características del software y hardware).	Documento que evidencie el ambiente de prueba a implementar, donde se identifiquen licencias, restricciones y características de software y hardware.
12	Definir y socializar un plan para asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información administrada en el sitio web conforme a las políticas dispuestas por la entidad.	Documento que evidencie la integridad, disponibilidad y confiablidad de la información en el sistema.
13	Creación de plan de pruebas a integrar dentro de las actividades de implementación de la plataforma. (Tener en cuenta que se deben ejecutar pruebas integrales internas definidas por la entidad). Esto se debe garantizar a través de: • Documentar y socializar los resultados de los casos de prueba ejecutados en el proceso. • Implementar fase de prueba de la plataforma.	Documento que recopile la definición y procesos del plan de pruebas ejecutado. Documento que valide las pruebas realizadas en la plataforma, ajustadas al formato proporcionado por la OAI.

	• Evaluación y registro de criterios de salida de fase de pruebas.	
14	Definir un plan de control para atender los mantenimientos evolutivos, integraciones o nuevas funcionalidades, soporte migración y cambios resultantes del proceso de validación por parte de la entidad sobre los productos resultantes en cada etapa del proceso de desarrollo.	Documento que evidencie el plan de control donde se soporten los mantenimientos, integraciones o nuevas funcionalidades.
15	Diseño y entrega de la documentación: manual del usuario y manual del sistema, manual técnico de desarrollo e implementación de software, versiones del producto, código fuente y base de datos. (Entrega de título de propiedad de todos los elementos que se encuentren relacionados al proceso de desarrollo).	Manual de usuario entregado que incluya la administración de la plataforma web. Manual del sistema Manual técnico entregado que incluya la instalación y configuración de la plataforma informática web que incluya las versiones del producto. Entregar el código fuente de la plataforma web al Distrito Entrega de base de datos Acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes donde se haga entrega de título de propiedad de todos los elementos relacionados al desarrollo de la plataforma.

Una tercera cuota correspondiente al 60% del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades contratadas y se entreguen sus respectivos productos esperados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES
16	Elaborar y entregar a la entidad informes mensuales, recopilando procesos adelantados y resultados obtenidos según el cronograma definido.	Informes que evidencien los procesos adelantados, resultados e hitos (según sea el caso) de acuerdo al cronograma definido.
17	En el proceso de desarrollo del sistema se debe garantizar la seguridad física de acceso y seguridad de la información, con el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios, esto implica que el proveedor debe contar con una política de seguridad de la información y una política de manejo del sitio web y uso adecuado de los datos. (Tener en cuenta la política de seguridad de la información de la entidad).	Documento de política de seguridad de la información del proveedor.
18	Capacitación al área de sistemas y montaje definitivo en la plataforma dispuestas por la alcaldía. (Estructurar un plan de capacitaciones, asistencias técnicas y socialización de base de conocimientos para la apropiación y adecuado uso del sitio web).	Sesiones virtuales/presenciales con actas de reuniones, donde se evidencie la socialización de base de conocimiento una vez finalizado el desarrollo de la plataforma. Se deberá realizar 3 sesiones de capacitación al equipo de OAI. La base del conocimiento puede consolidarse sobre una wiki, blog, portal interactivo. (Este pasa a propiedad de la entidad una vez finalice el proceso de desarrollo).
19	El programa debe cumplir con las políticas del gobierno digital y todo lo dispuesto en normativas internacionales de usabilidad y accesibilidad. (Ver documentos relacionado a usabilidad en productos esperados)[2]. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona a continuación lo mínimo a contemplar sobre la resolución 1519 de 2020 y 2893 de 2020 • Resolución 1519 de 2020 Es importante resaltar lo siguiente de la resolución: o "ARTÍCULO 3. Directrices de accesibilidad web. A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la	Entrega de matriz con cumplimiento de los apartados de las resoluciones donde se asocie las evidencias correspondientes. Matriz diligenciada de cumplimiento de criterio de accesibilidad y usabilidad, proporcionado por la OAI. Para la validación de cumplimientos de los criterios de usabilidad se requiere una acreditación otorgada por alguna entidad nacional o internacional que valide pautas internacionales de la WCAG 2.1 en su nivel AA.

[2] Los documentos y formatos necesarios se pueden ver en el siguiente enlace Documentos resolución

		Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en ésas. o ARTÍCULO 6. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital. Los sujetos obligados deberán observar las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital que se definen en el Anexo 3 de la presente resolución." El desarrollo de cualquier producto software debe incluir las directrices de accesibilidad, por lo tanto, se debe priorizar el cumplimiento de los criterios del anexo N.1. Criterios de usabilidad de este documento, que también los pueden encontrar en el anexo 1. Directrices de accesibilidad web de la resolución 1519 de 2020. Dentro del proceso es fundamental que se incluyan y cumplan los criterios de usabilidad definidos en la guía de "Lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en línea.", los cuales, permitirá que el sitio sea usable y accesible por cualquier ciudadano con o sin limitaciones visuales o auditivas, este documento queda como anexo N.2 y se sugiere que se cumplan en su totalidad. o El anexo N. 3 de la resolución denominado "Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital" tiene unos apartados muy importantes que se deben incluir en este desarrollo: "Adicional a lo anterior y de manera específica, los sujetos obligados deberán implementar los siguientes controles en el desarrollo de sitios web y aplicaciones: 1. Implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software 2. Implementar o exigir controles de seguridad relacionados con el control de la autenticación, definición de roles y privilegios y separación de funciones 3. Exigir medidas de seguridad al proveedor del hosting (políticas de seguridad robustas y un nivel de madurez en seguridad optimizado). 4. Aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración remota. 5. Proteger la integridad del código, mediante: (i) la validación exhaustiva de: inputs, variables post y get (no enviar parámetros sensibles a través del método get), Cookies (habilitar atributos de seguridad como Secure y HttpOnly), y, cabeceras HTTP; (ii) la sanitización de los parámetros de entrada: es decir, que cuando se reciba la información de dichas variables 6 se eliminen etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un script, además de la	

		restricción de formatos y tamaños de subidas de archivos; (iii) la sanitización y escape de variables en el código; (iv) verificación estándar de las Políticas de Origen de las cabeceras; y (v) la verificación y comprobación del token de CSRF (cuando aplique). 6. Ejecutar monitoreos de seguridad sobre las páginas web que contemple, entre otras, las siguientes acciones: escaneo de archivos infectados, escaneo de vulnerabilidades, análisis de patrones para detectar acciones sospechosas, verificación contra listas negras, monitoreo del tráfico para detectar ataques de denegación de servicios. 7. Exigir mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes y solicitar renovaciones periódicas de las mismas garantizando la accesibilidad de persona con discapacidad. 8. Mantener actualizado el software, frameworks y plugins de los sitios web. 9. Restringir el uso de login contra ataques de fuerza bruta, implementando, entre otros: mecanismos de captcha accesibles o auto detectable, y/o limitar la tasa de intentos de login. 10. Ocultar y restringir páginas de acceso administrativo. 11. Restringir la escritura de archivos desde la web a través de la asignación de permisos de solo lectura. 12. Crear copias de respaldo. 13. Almacenar trazas o logs de auditoría de los eventos de seguridad, logins, entre otros. 14. Garantizar conexiones seguras a través de uso de certificados, SSL (HTTPS para la confianza de usuarios) y cifrado en la estructura de las peticiones para portales transaccionales, para evitar la manipulación de parámetros en las peticiones. (adicional al cifrado SSL), También deben habilitar las cabeceras de seguridad, entre otras las siguientes: Content-Security-Policy (CSP), X-Content-Type-Options, X-Frame-Options, X-XSS-Protection, StrictTransport-Security (HSTS), Public-Key-Pins (HPKP) Referrer-Policy, FeaturePolicy. 15. Implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por parte de las personas, incluyendo la accesibilidad para las personas con discapacidad. 16. Sanitización de parámetros de entrada mediante la eliminación de etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un «script», además de la restricción de formatos y tamaños para subida de archivos. 17. Sanitización de caracteres especiales (secuencia de Escape de variables en el código de Programación) 18. Revisar las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP). 19. Incorporar validación de formularios tanto del lado del cliente como del lado del servidor. 20. Restringir la escritura de archivos en el servidor web a través de la asignación de permisos de roles y los privilegios asociados.	

	21.Implementar sistemas antivirus en el servidor web, para garantizar medidas contra infecciones de malware a los archivos del mismo. 22.Controlar el escalamiento de privilegios en los Sistemas Operativos, servidor web y Bases de datos que hacen parte de la infraestructura del portal web." Además, en cuanto al código fuente: 1. Cumplir con la estandarización de código fuente para portales web, siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a los usuarios. 2. Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua, a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium)." 3. Implementar un sistema de control de versiones (Git), que permitan planear y controlar la vida de la aplicación, y en una fase a mediano plazo poder implementar un sistema de integración, cambio y despliegue continuo. (El producto final debe alojarse en un repositorio de la OAI, para su respectivo control y mejoras futuras). Los criterios deben ser aplicados en el ciclo de vida del desarrollo propuestos por el proveedor, tanto en ambientes de desarrollo y posteriormente en producción cuando el sistema este en servidores de la OAI. (Este último proceso debe ser consultado con el gestor de desarrollo para construir un plan de despliegue de productos desarrollados por terceros). • Resolución 2893 de 2020 Los lineamientos definidos en esta resolución se enfocan sobre la integración de las sedes electrónicas al portal del estado colombiano www.gov.co , sin embargo, se considera importante que los diseños, prototipos, Mockus iniciales de cualquier sistema o sitio web que se desarrollen en la entidad, tengan una estructuración del contenido similar a la sede electrónica de la entidad, por la tanto se definen unas secciones fundamentales relacionadas a continuación (se sugiere al proveedor que se base en el Anexo 4.1 Guía de diseño gráfico para portales específicos de programas transversales del Estado y también el manual grafico de la entidad): Referencia de sitios de la entidad que conservan estos lineamientos: • https://nuevoportalweb.cartagena.gov.co/	
20	El sistema debe contar con módulos que hagan posible la descarga de estadísticas con base a los contenidos publicados en las secciones creadas.	Se adiciona a la documentación de usuario, evidenciando la opción de descarga de estadísticas (Manual del proceso).
21	El proveedor debe asegurar la adopción de una herramienta idónea para la creación dinámica de formularios que permitan recibir la retroalimentación de los usuarios en el sitio.	Se debe permitir la creación de formulario a través de la plataforma web, verificado y validado por la OAI.
22	El proveedor se obliga a configurar Google Analytics para el seguimiento de estadísticas.	Módulo de configuración para agregar script de Google Analytics, el cual será validado en la plataforma web por parte de la OAI.

23	El proveedor se obliga a configurar el sistema para proporcionar Search Engine Optimization (SEO) el cual permita de forma fácil y rápida optimizar la indexación del sitio web.	Configuraciones a nivel de CMS que garanticen el SEO validado en la plataforma web, el cual será validado en la plataforma web por parte de la OAI.
24	Definir y socializar un plan de soporte de casos presentados en producción y llevar un registro de las solicitudes (fallas y requerimientos) y soluciones brindadas, esto con el fin de crear y alimentar una base de conocimientos de errores que serán de ayuda cuando el soporte finalice. (ITIL).	Documento de plan de soporte en el proceso de desarrollo y pruebas.
25	Despliegue de plataforma en ambiente de producción en la infraestructura de la Oficina Asesora de Informática (OAI). (Definir plan de socialización con la entidad y plan de entregas de productos resultado de fases planificadas).	Documento que soporte el proceso de despliegue realizado para ambiente de producción.
26	Realizar acompañamiento consistente en soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma informática web durante el plazo del contrato y seis (6) meses más en sitio después de la implementación y puesta en producción sin costos adicionales. Realizar todas las acciones preventivas y correctivas que aseguren la operación y funcionalidad de la plataforma web entregada.	Oficios, correos electrónicos, actas de reunión, registro de asistencia en que se solicite el mantenimiento y ajustes.
27	El proveedor deberá garantizar la satisfacción de los entregables al contratante.	Se valida a través del cumplimiento de los entregables en su totalidad, enmarcado con los requerimientos que se realicen en todas las fases del desarrollo y producción de la plataforma.

NOTA: Para efectos del presente pago, el futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

El trámite de pago de las sumas antes descritas solo procederá una vez se suscriba el informe de supervisión parcial o final, se expida la certificación de recibo de cumplimiento a satisfacción de los servicios objeto del contrato, por parte del supervisor del mismo, previa verificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018.

Todo pago a que se obliga la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaria de Hacienda, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

*Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.

EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad, que no sean expresamente autorizados por el ordenador del gasto.

La Secretaría de Hacienda Distrital, no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde DISTRITO consignará los respectivos pagos.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato, será a partir del inicio de la etapa de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **15 de diciembre de 2022.**

CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá

las siguientes obligaciones específicas, las cuales realizará por etapas así:

- **LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Hacer análisis y levantamiento de requerimientos para la posterior implementación, puesta en funcionamiento y salida a producción de la plataforma informática web.

Identificar los requerimientos funcionales y no funcionales de acuerdo al objetivo a cumplir con la plataforma de Orientación Socio Ocupacional.

- **DISEÑO DE LA PLATAFORMA WEB**

Realizar arquitectura donde se evidencie las vistas de caso de uso, vista lógica, vista de implementación, vista de proceso, vista de base de datos, prototipo de interfaces de usuario.

Realizar el diseño web de los módulos de la plataforma: Home page (inicio), construyendo mi proyecto de vida, construyendo mi formación, construyendo en mi ciudad y construyendo mi perfil ocupacional

Diseño de la plataforma web en Drupal CMS

- **DESARROLLO DE LA PLATAFORMA WEB**

Desarrollar la plataforma web en Drupal (CMS) en su última versión estable (Versión de Drupal 9.4.3 y superiores).

Garantizar que la plataforma web cuente con los siguientes módulos de gestión: Home page (inicio), construyendo mi proyecto de vida, construyendo mi formación, construyendo en mi ciudad y construyendo mi perfil ocupacional.

Garantizar que la plataforma web permita anexar archivos en formato PDF para la gestión de información y contenidos.

Garantizar que la plataforma web desarrollada cumpla con las políticas del gobierno digital y todo lo dispuesto en normativas internacionales de usabilidad y accesibilidad.

Crear un rol administrador para acceder a los diferentes módulos que permitan la gestión de contenido de cada sección de la plataforma.

Realizar montaje con el área de sistemas de la plataforma web desarrollada en el servidor dispuesto por la alcaldía.

Realizar y entregar el manual de usuario que deberá incluir la administración de la plataforma web.

Realizar y entregar el manual técnico que deberá incluir instalación y configuración de la plataforma web

Realizar y entregar el manual del sistema.

Configurar Google Analytics para el seguimiento de estadísticas.

Configurar el sistema para proporcionar Search Engine Optimization (SEO) el cual permita de forma fácil y rápida optimizar la indexación del sitio web.

Garantizar en el proceso de desarrollo de la plataforma la seguridad física de acceso y seguridad de la información, con el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios.

Adoptar herramienta idónea para la creación dinámica de formularios que permitan recibir la retroalimentación de los usuarios en el sitio.

- **IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE LA PLATAFORMA WEB**

Definir y establecer un ambiente de pruebas, en el cual se pueda desarrollar el objeto contractual (tener en cuenta los lineamientos de uso: licencias, restricciones, características del software y hardware).

Garantizar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información administrada en el sitio web conforme a las políticas dispuestas por la entidad.

Realizar un plan de soporte de casos presentados en producción y llevar un registro de las solicitudes (fallas y requerimientos) y soluciones brindadas, esto con el fin de crear y alimentar una base de conocimientos de errores que serán de ayuda cuando el soporte finalice. (ITIL).

- **SALIDA A PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB**

Realizar acompañamiento consistente en soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma informática web durante el plazo del contrato y seis (6) meses más en sitio después de la implementación y puesta en producción sin costos adicionales.

Entregar el código fuente de la plataforma web al Distrito

Ceder los derechos patrimoniales derivados de la plataforma web a la entidad contratante, mediante la suscripción de un acuerdo de confidencialidad entre las partes donde se haga entrega de título de propiedad de todos los elementos relacionados al desarrollo de la plataforma.

Entregar la plataforma web a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias que permita su ajuste, modificación y configuración.

- **SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Realizar tres (3) jornadas de socialización al equipo de la OAI de mínimo dos (2) horas en el uso de la plataforma web para cada uno de los perfiles de la plataforma, tales como usuarios de la aplicación, administrador de la misma y personal de área de sistemas.

Suscribir un acuerdo de confidencialidad que garantice la reserva de toda la información que le sea suministrada en el desarrollo del contrato, dicho documento deberá entregarse al inicio del contrato.

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y sus alcances.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales
4. presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el cronograma de actividades implementado por la entidad.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Hacienda Distrital a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
11. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.

12. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
13. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en La invitación y los adicionales solicitados por el interventor dentro del término y en la forma definida por este.
14. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
15. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato, el **DISTRITO** se obliga a:
1. Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite.
2. Suministrar la información necesaria para la asesoría, conceptualización, y ejecución del contrato conforme a la oferta impresión contratada.
3. Cancelar el valor estipulado en el futuro contrato.
4. Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto contractual a través su supervisor.

CLÁUSULA SEPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **Asesor Código 105 Grado 47** adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital con acompañamiento de la Oficina Asesora de Informática, en su parte técnica, ya que es un producto y/o servicio tecnológico, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato y que cumplan con las políticas del gobierno digital, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y en coordinación con la OAI están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 3) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato de estar a paz y salvo con sus obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). 4) Proyectar y tramitar el acta de inicio y de liquidación final del contrato. 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo.
PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA – GENERALES: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto Distrital.

CDP NO.	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
63	25 de Agosto de 2022	03	2.3.3502.0200.202013001033 11.2.1.0.00-001- ICLD	Habilitación de las acciones para identificar y cerrar las brechas de capital humano de forma pertinente suficiente y de calidad en el Distrito de Cartagena de Indias.	$100.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA– GARANTÍAS: El contratista debe constituir garantía única para amparar los posibles riesgos que

puedan ocasionarse a partir de la ejecución del contrato, la cual consistirá en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. La garantía única de cumplimiento que tome el contratista a favor de la Administración Distrital, deberá amparar los siguientes riesgos:

Garantía	Cuantía (%)	Vigencia
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Suficiencia de la Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015)	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia de la Garantía de calidad del servicio. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015)	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que el este sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DISTRITO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1.) Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2.) O el 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

PARÁGRAFO: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con

ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CADUCIDAD: El **DISTRITO** podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, piso 1.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE: Secretaría de Hacienda, dirección física: calle 54, Cra. 10 #32 Edificio La Matuna, Cartagena, Bolívar, Colombia, e-mail: uicsechacienda@cartagena.gov.co. **CONTRATISTA:** Cra. 24 No. 80 – 141 Mz 22 Cs 2 Corales, e-mail: creativoscomercial@gmail.com.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo complementarias, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por CREATIVOS DE COLOMBIA S.A.S. y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EJECUCIÓN: Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y firma del Acta de Inicio.

Vo.Bo.: DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Vo.Bo. Requerimiento Técnico: Revisó: Sindy Reales Flórez – Asesor Código 105 Grado 47
Proyectó: Danila Argote Daza- Asesora Jurídica Externa – UIC Secretaría de Hacienda
Revisó: Wilmar Posada Saavedra – Asesor Jurídico Externo – UIC Secretaría de Hacienda